

1287/2007. — EMILIA SANCHEZ-CAMACHO RODRIGUEZ-PERAL. — C/ ERA PISO. — 1 D. 28840 MEJORADA DEL CAMPO  
 2147/2007 (P). — ELADIA MARTIN MARTIN. — AVDA. BUENOS AIRES Nº 14 PISO. — BAJO. 28905 GETAFE  
 2573/2007 (P). — FLORA MARGARITA ZAMBRANO. — PLAZA MAESTRO GRANADOS Nº 4 BAJO A. 28100 ALCOBENDAS.  
 2829/2007 (P). — JESÚS DIAZ FLORES MOLINA PRADOS. — C/ OPORTO Nº 61 PISO. — 5 B. 28019 MADRID  
 3673/2007 (P). — MAXIMINO MORENO NIETO. — C/ FUENDETODOS Nº 6. 28944 FUENLABRADA  
 4191/2007 (P). — PILAR FERNANDEZ DIAZ. — C/ ARCOS DEL JALON Nº 100 PISO. — 7 A. 28037. MADRID  
 4506/2007 (P). — M<sup>a</sup> DEL ROSARIO RUEDA MUÑOZ. — C/ MONTES DE TOLEDO Nº 6 PISO. — 3 B. 28031. MADRID  
 4787/2007 (P). — MARIA ASANZA FRAGUAS. — C/ LOS YEBENES Nº 93 5º A. 28047 MADRID.  
 5163/2007 (P). — ROBUSTIANO BARAHONA RECUERO. — C/ IGLESIA Nº 6 PISO 1 M. 28850 TORREJON DE ARDOZ.  
 5698/2007. — MARIO HERNANDEZ ROJAS. — CTRA. DE CANILLAS Nº 98 7º A. 28043 MADRID.  
 5761/2007 (P). — REMEDIOS PEREZ DURAN. — C/ MALLA Nº 14 PISO. — 1 D. 28945 FUENLABRADA  
 6015/2007 (P). — JESÚS GALINDO BARAJAS. — C/ PUEBLA Nº 15 ESCALERA-ALERA DERECHA. PISO. — 3 PUERTA- A. 28004. MADRID  
 6362/2007. — BLANCA AGUDELO RAMIREZ. — C/ DEL LAVADERO Nº 2 1º 114. 28039 MADRID.  
 6593/2007. — MARIA ANTONIA SANCHEZ ARANDA. — C/ LOPEZ GRAS Nº70 ESCALERA 1 PISO. — BAJO D. 28038 MADRID  
 6685/2007. — PILAR DIAZ DE MESA. — C/ CRISTO Nº 5 5º 2. 28850 TORREJON DE ARDOZ.  
 6776/2007 (P). — RACHID SAIDI. — LAGUNA Nº 34. 28794 GUADALIX DE LA SIERRA.  
 7004/2007. — ENCARNACION GARCIA MELGAREJO. — AVDA. DE LA TOLERANCIA Nº 3 1º 2. 28942 FUENLABRADA.  
 7279/2007. — JOSE ALFONSO JOSA PEREZ. — SECTOR PINTORES Nº 33 6º IZQUIERDA. 28760 TRES CANTOS.  
 7755/2007. — JOSE FRANCISCO CRESPO MORALES. — C/ CASTELLON Nº 10 1º A. 28937 MOSTOLES.  
 8611/2007. — LUCIO MOLINA RODRIGUEZ. — C/ ARROYO Nº 11 1º C. 28991 TORREJON DE LA CALZADA.  
 9228/2007 (P). — MARCELINA MARTÍN ZORRILLA. — C/ MONTE PERDIDO Nº 41 PISO. — BAJO 10. 28053 MADRID  
 10420/2007. — EMILIO FEDERICO SANCHEZ GRANDE. — C/ PEÑA TREVINCA Nº 2 1º A. 28018 MADRID.  
 10862/2007(P). — JESUS LOPEZ GIL. — C/ PINOS BAJA Nº 126 AT F. 28029 MADRID.  
 10938/2007 (P). — MANUEL SANZ ROCA. — C/ CIUDAD REAL Nº 9 4º 19. 28045 MADRID.  
 12680/2007. — MARIA JOSE CERRO TEJERA. — MAR DE FORA Nº 11 BAJO IZQUIERDA. 28400 COLLADO VILLABA.  
 12861/2007. — ANA MARIA CAMISON ANTON.—C/ VILLABLANCA Nº 6 PISO. — 2 A. 28032 MADRID  
 12927/2007. — M<sup>a</sup> DEL PINO DIAZ MORALES. — C/ DE LAS DELICIAS Nº 4 5º CN. IZ. 28045 MADRID.  
 15715/2007. — ROSARIO POLO BELLO. — PLAZA FEDERICO GARCIA LORCA Nº 1 ESCALERA C 5º B. 28340 VALDEMORO.  
 219/2008. — PILAR EULALIA DE FRUTOS GOMEZ. — C/ GAMONAL (RESIDENCIA BELLUS) Nº 3. 28411 MORALZARZAL.  
 2170/2008. — M<sup>a</sup> DEL CARMEN FIGUERAS LOPEZ. — C/ COLOMBIA 43 Bº 2. 28945 FUENLABRADA.  
 2229/2008. — FERNANDO RUIZ PARRA. — RESIDENCIA CASA BLANCA GRIÑÓN. 28971 GRIÑÓN.  
 2327/2008. — MANUELA ALVARO PONCE.—CONSTITUCION Nº 26 BLOQUE:3 PISO:4 A. 28940 FUENLABRADA.  
 3380/2008. — DOLORES ROMERO GUTIERREZ. — C/ GUADALAJARA Nº 4 CENTRO BAJO B. 28938 MOSTOLES.

Madrid, a 4 de febrero de 2009.—La Subdirectora General de Coordinación de la Dependencia, Belén Bernabéu González.  
 (03/6.467/09)

## Consejería de Familia y Asuntos Sociales

Notificación de Resoluciones del Vocal Comisionado y Acuerdos de la Comisión de Tutela del Menor de diferentes fechas.

A fin de notificar los Acuerdos tomados en sesiones de Comisión de Tutela del Menor de diferentes fechas y no pudiendo ser hallados los domicilios conocidos de los padres/madres de los menores, se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la notificación de dicho Acuerdo de la Comisión, poniendo de mani-

fiesto a los citados que tienen a su disposición el texto íntegro del mismo en la sede de la Comisión, Gran Vía, número 14, de Madrid.

*Expediente. — Interesado. — Fecha*

- TU 835/07. — Daniel Damián Díaz Montero. — 18 de junio de 2008.  
 TU 1848-9/07. — Cayetano Sarabia Coco. — 26 de noviembre de 2008.  
 TU 1742-3/06. — Joaquín Izquierdo. — 21 de enero de 2009.  
 TU 561/2005. — Juan Francisco Fernández Villacreses. — 21 de enero de 2009.  
 TU 2082/08. — Eva María Baldo Vicens. — 14 de enero de 2009.  
 TU 1908-9/2008. — Ivonne Suyin Martínez León. — 28 de enero de 2009.  
 TU 277/07. — Vanesa Arquez Ortiz. — 28 de enero de 2009.  
 TU 1098/06. — Cheikh Cherrak. — 28 de enero de 2009.  
 TU 1098/06. — Beatriz Fernández Vázquez. — 28 de enero de 2009.  
 TU 385/07. — Eduardo Fernando Bass. — 28 de enero de 2009.  
 TU 1997/08. — María Lourdes Marín González. — 14 de enero de 2009.  
 TU 167-9/07. — Pilar Jiménez Hernández y Manuel Jiménez Muñoz. — 14 de enero de 2009.  
 TU 2105/08. — Melina Bazán Mercado. — 14 de enero de 2009.  
 TU 1821/08. — Araceli Cañas Carballo. — 4 de febrero de 2009.  
 TU 781/03. — Manuel González Casado. — 4 de febrero de 2009.  
 TU 950-1/08. — Gema Martín Limón. — 30 de julio de 2008.  
 TU 851-2/08. — Ana Isabel Torroba Cadaviego. — 21 de enero de 2009.  
 TU 2112/08. — Loredana Haraga. — 21 de enero de 2009.  
 TU 127/05. — Youssef Bouchkour. — 4 de febrero de 2009.
- Madrid, a 9 de febrero de 2009.

(03/5.942/09)

## Consejería de Empleo y Mujer

Corrección de errores de la Resolución de 14 de octubre de 2008, de la Dirección General de Trabajo, sobre registro, depósito y publicación del convenio colectivo del Sector de Empresas Comercializadoras de Juegos Colectivos de Dinero y Azar, y publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 280, de 24 de noviembre de 2008 (código número 2805825).

Habiéndose detectado errores en dicha publicación, en virtud del artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a efectuar la oportuna rectificación de la manera que figura a continuación:

1.<sup>º</sup> Como consta en el artículo 52 (página 66 del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID) del mencionado convenio, la Federación de Trabajadores de Madrid de Comercio, Hostelería-Turismo y Juego es parte negociadora y firmante del mismo.

Por lo que solicitamos subsanen el error en el encabezamiento de la resolución donde no se incluye a la UGT como firmante de dicho convenio colectivo (página 60 del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID).

2.<sup>º</sup> En el artículo 37 (página 65 del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID), horas extraordinarias, se alude a una escala de remuneración de las mismas que no figura a continuación.

3.<sup>º</sup> En el artículo 55 (página 67 del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID), se mencionan unas “cuantías” que no se especifican a continuación.

En el párrafo 11 del mismo artículo se alude incorrectamente al párrafo 40, cuando el correcto es el párrafo 6.

En el último párrafo, donde dice “lo establecido en los párrafos procedentes”, debería decir “lo establecido en los párrafos precedentes”.

4.<sup>º</sup> En el Anexo 3, en el párrafo 3, se menciona “lo autoridad laboral” y debería decir “la autoridad laboral”.

Madrid, a 9 de febrero de 2009.

(03/6.388/09)